

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 532 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 11 AGO. 2014

VISTO:

El Memorando N° 2180-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha de 11 agosto de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03, solicitada por el Consorcio INCOFI III, a cargo de los servicios de consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del Proyecto "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Tambo para el Mejoramiento y Ampliación de la Frontera Agrícola, Regiones Moquegua-Arequipa";

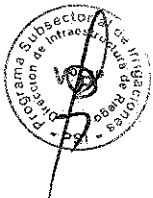
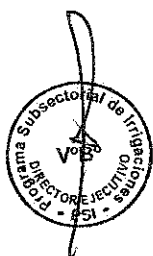
CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Concurso Público N° 005-2013-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 05 de diciembre de 2013, el Contrato de Servicio de Consultoría entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio INCOFI III, integrado por las empresas INCLAM S.A. Sucursal del Perú, y la Oficina Técnica de Estudios y Control de Obras S.A., para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del Proyecto "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Tambo para el Mejoramiento y Ampliación de la Frontera Agrícola, Regiones Moquegua-Arequipa", por la suma de S/. 3' 058,530.54, y un plazo de ejecución de los servicios de 240 días calendario;

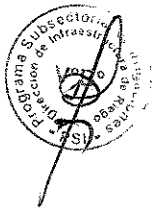
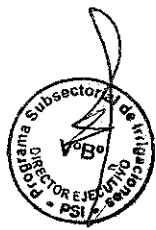
Que, mediante la Resolución Directoral N° 528-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 08 de agosto de 2014, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01, en la suma de S/. 150,957.40 (Ciento Cincuenta Mil Novecientos Cincuenta y Siete y 40/100 Nuevos Soles), solicitado por el Consorcio INCOFI III, a fin de alcanzar la finalidad del Contrato de Servicios de Consultoría referido en el considerando precedente;

Que, con la Carta N° 24-2014-CIII-OPER-0026, de fecha 08 de agosto de 2014, el citado Consorcio INCOFI III, solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 por 50 días calendario, para la ejecución del Presupuesto Adicional N° 01 antes referido; asimismo, indica que ampara su pedido en el numeral 41.6 del artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 175° de su Reglamento;

Que, por el Informe N° 024-2014-MINAGRI-PSI-DIR/OEP/WCD-SUP, de fecha 11 de agosto de 2014, el Supervisor del mencionado Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del Proyecto "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Tambo para el Mejoramiento y Ampliación de la Frontera Agrícola, Regiones Moquegua-Arequipa"; de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha



procedido a evaluar la solicitud del Consorcio INCOFI III, indicando que el citado Presupuesto Adicional N° 01, corresponde a la ejecución de actividades necesarias para desarrollar el Componente 2: "Obras de captación y conducción principal (600 l/s) en la zona de Quinistaquillas", para lo cual el Consultor necesita la información de referencia del trazo de la conducción (un trazo que debería haber resultado de la selección de algunas alternativas desarrolladas durante la etapa de elaboración del estudio a nivel de perfil), y que al no estar desarrollada en el estudio a nivel de perfil, es necesario ejecutar estos trabajos (topográficos y diseños preliminares), que permitan tomar una decisión adecuada para el diseño de esta conducción a nivel de factibilidad; que asimismo, refiere que para ejecutar dichas actividades, se requiere efectuar la Fase I : Cartografía 1:5000, vuelo fotogramétrico, Fase II : Estudio de 3 soluciones para la conducción de Quinistaquillas, Fase III: Implantación de BMs en el trazado y toma de datos de detalle en las zonas indicadas del Proyecto, y la Fase IV: Desarrollo de la solución elegida, siendo el tiempo solicitado por el Consorcio Consultor para ejecutar dichas actividades de 50 días calendario; por lo señalado, indica el Supervisor del Estudio de Pre Inversión, y teniendo en cuenta la información requerida, así como el estudio de las alternativas de la conducción de Quinistaquillas, que afectarán el cronograma contractual, se considera procedente la solicitud de ampliación de plazo presentada por el Consultor, por lo que recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 03, por 50 días calendario, quedando la nueva fecha de término del servicio para el 30 de setiembre de 2014;



Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha evaluado la solicitud del Consorcio INCOFI III y el informe del Supervisor referido precedentemente, el mismo que indica, cuenta con la conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos, concluyendo que es procedente otorgar los 50 días calendario solicitados para la ejecución del Presupuesto Adicional N° 01 generado en el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del Proyecto "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Tambo para el Mejoramiento y Ampliación de la Frontera Agrícola, Regiones Moquegua-Arequipa", mediante el acto administrativo correspondiente;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 189-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que el Consorcio INCOFI III, sustenta su pedido en el tiempo que demandara la ejecución del Presupuesto Adicional N° 01, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 528-2014-MINAGRI-PSI, el cual se verifica afecta el plazo de servicios previsto en el Contrato de Consultoría suscrito con el referido Consorcio, y cuya causal se enmarca en el numeral 1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, por lo que es procedente aprobar la ampliación de plazo solicitada, conforme con las conclusiones y recomendaciones arribadas por los órganos técnicos competentes de la entidad en los informes precedentes;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 532 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 03 por 50 (cincuenta) días calendario, presentada por el Consorcio INCOFI III, a cargo de los servicios de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del Proyecto "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Tambo para el Mejoramiento y Ampliación de la Frontera Agrícola, Regiones Moquegua-Arequipa", siendo la nueva fecha del término del servicio el 30 de setiembre de 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al Consorcio INCOFI III, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

